



INTERSINDICAL DE TRABAJADORAS/ES DE ARAGÓN
C/ Coso 164, Local Derecho - 50002 ZARAGOZA.
Tel. 976 55 26 69



STEPA y CATA, como representantes del 11,22 % del personal de Administración General, excluida de su derecho legítimo de participación en la mesa sectorial, y en base al Artículo 10.3 de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, por el que se establece el derecho al acceso a la información y a ser oídos en la adopción de medidas de carácter colectivo y que según al artículo 75.5. del VII Convenio Colectivo para el personal laboral.

SOLICITAMOS

1. La relación de Puestos de Trabajo (RPT) completa de personal en la Administración General del Gobierno de Aragón actualizada, incluyendo las últimas modificaciones publicadas, en formato EXCELL

Solicitamos además que remitan las actualizaciones de la base de datos conforme se vayan produciendo

2. Participar en la mesa técnica referente a la modificación de los diferentes sistemas selectivos, composición de tribunales, temarios, etc.
3. Formar parte de la Comisión Negociadora para la redacción del nuevo Convenio Colectivo
4. Los informes que justifican las modificaciones de las RPT, de manera general cuando se produzcan y en particular de las publicadas el 29/09/2022 en el Boletín Oficial de Aragón:
 - ORDEN HAP/1335/2022, de 15 septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo.
 - ORDEN HAP/1336/2022, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud.
 - ORDEN HAP/1334/2022, de 14 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad.
 - ORDEN HAP/1333/2022, de 14 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

DENUNCIAMOS

Es muy sorprendente que, a solo un mes de la aprobación de las RPT del personal de Administración General de Aragón, tras pasar el visto bueno de CCOO, UGT y CSIF en la mesa sectorial, se generen sustanciosas modificaciones por los Departamentos, como se ha podido constatar en las publicaciones del BOA del día 29/09/2022.

Que algunas plazas que se amortizan son plazas estructurales desempeñadas por personal temporal afectado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que deberían de estar computadas en el DECRETO 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Que estas amortizaciones suponen una merma en la calidad del servicio público al eliminar personal que estaba desempeñando puestos estructurales en puestos de atención directa.

POR LA ESTABILIDAD LABORAL DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PUBLICOS TEMPORALES EN ABUSO DE TEMPORALIDAD Y POR UNOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN